

Expediciones, calendario y horario. 2 Expediciones completas de ida y vuelta todos los días laborables.

Tarifas: 5,0108 ptas. actualizada conforme a la O.M. de 15 de enero de 1985. Na obstante el adjudicatoria del concurso podrá acogerse al incremento o incrementos de tarifas que para esta clase de servicios lo Administración hoyo outarizado con posterioridad.

Clasificación respecto del ferrocarril. Independiente.

Sevilla, 7 de abril de 1986.- El Director General, Antonio Moro Rache.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la modificación de las vías pecuarias del término municipal de El Saucejo (Sevilla).

A instancia del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla) se ha instruido expediente de modificación de la clasificación de la vía pecuaria «Cañada Real de Ronda» en dicho término municipal. El expediente se sustanció conforme a los trámites establecidos en el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto 2876/78 de 3 de noviembre y con el dictamen favorable de las Entidades a que se refiere el artº. 90 de dicho Reglamento.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

### DISPONGO:

1º) Se aprueba la modificación de la clasificación de la vía pecuaria «Cañada Real de Ronda» del término municipal de El Saucejo (Sevilla), a su entrada y salida de la población de El Saucejo, clasificándola como excesivo en los siguientes tramos:

Los 350 metros inmediatos antes de entrar en el casco urbano y 400 metros a su salida, quedando reducida su anchura de los 75,22 metros legales a los 12 metros necesarios para el tránsito ganadero, con un sobrante de 63,22 metros.

Firme la presente Orden se procederá al deslinde y amojonamiento, sin que el sobrante pueda ser ocupado en tonta na seo legalmente enajenado.

2º) Esta Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para general conocimiento, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, por aquellos que se consideren afectados, recurso de reposición previa al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en la forma, requisitos y términos que establece el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y de acuerdo con el artículo 52 y siguientes de la Ley

de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Anexo del Decreto 185/1986, de 30 de julio, por el que se crean trece Institutos de Bachillerata en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Advertido error en el texto del Anexo del Decreto 185/1986 de 30 de julio, por el que se crean trece Institutos de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA nº 83 de fecha 4 de septiembre de 1986.

Donde dice: «Instituto de Bachillerato Mixto Nº 11 de Málaga (Explanado de la Estación de RENFE), por desdoblamiento del I.B. «Polígono de Córtona» de Málaga».

Debe decir: «Instituto de Bachillerato Mixto Nº 11 de Málaga, de nuevo creación».

Sevilla, 17 de octubre de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de agosto de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se establecen las normas de funcionamiento de las Centras de Educación de Adultos dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 83, 4.9.86).

Advertido error en la Resolución de 11 de agosto de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 83, de 4 de septiembre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, consistente en:

Donde dice: III. DE LA ADMISION DE ALUMNOS EN LOS CENTROS.

1. Los centros de educación de adultos no admitirán personas con menos de 16 años cumplidos en el momento de la inscripción.

Debe decir: III. DE LA ADMISION DE ALUMNOS EN LOS CENTROS.

1. Los centros de educación de adultos no admitirán personas con menos de 16 años cumplidos en el presente año. Excepcionalmente y sólo durante el presente curso 86-87, si algún alumno cumpliese los 16 años con posterioridad al 31 de diciembre del año en curso y hubiese estado matriculado en un centro de educación de adultos en el curso 1985-86, podrá ser matriculado durante el curso 1986-87.

Sevilla, 11 de noviembre de 1986

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 3 DE CADIZ

### REQUISITORIA.

Carlos Villaverde González del que se desconocen más datos, cuya actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez

días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz, Cuesta de los Calesas (Palacia de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de estafa con el número P.E. 54 de 1986 y bajo apercibimiento de aue si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 5 de noviembre de 1986.- El Juez de Instrucción, El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Secretaría

General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 31 de octubre de 1986 de 1986 por lo que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra que a continuación se cita, mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de reparaciones varias en la Guardería Infantil «La Rosaleda» de Roqueta de Mar (Almería) a la empresa José García Torres por un importe total Iva incluido de seis millones noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres pesetas (6.096.543) y un plazo de ejecución de tres meses.

Sevilla, 4 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 59 viviendas y locales en la manzana central del barrio Trinidad-Perchel (Málaga), (MA-86/001-AS).*

Ilmo. Sr.:

Visto el resultado de la Subasta con admisión previa celebrada el día 29-8-86, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 59 viviendas y locales en la manzana central del barrio Trinidad-Perchel (Málaga), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, vengo en:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a OBRASCON, S.A., en la cantidad de 1.55.632.434 ptas., lo que produce en el presupuesto base de licitación de 163.530.980 ptas., un coeficiente de adjudicación de 4,82%.

Lo que le digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 12 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 50 viviendas en Dalias-Pompanico (Almería).*

Ilmo. Sr.:

Visto el resultado de la Subasta con admisión previa celebrada el día 9 de septiembre de 1986, para la adjudicación de las obras de Edificación de 50 viviendas en Dalias-Pampanico (Almería), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, vengo en:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a LAING, S.A., en la cantidad de 165.392.170 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 172.247.626 ptas., un coeficiente de baja del 3,98%.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 22 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de lo Coso de los Hermanos Pinzón en Palas de la Frontera (Huelva) (H-85/001-A).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación de la Casa de los Hermanos Pinzón en Palos de la Frontera (Huelva), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Juan José López Infante, en la cantidad de 10.427.663 Ptas., lo que representa una baja del ---% sobre el Presupuesto de Licitación.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 17 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 23 viviendas en Cañete La Real (Málaga), (MA-85/070).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Edificación de 23 viviendas en Cañete La Real (Málaga), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Sdad. Gral. de Obras y Construcciones, S.A. (OBRASCON), en la cantidad de 70.047.658 ptas. lo que representa una baja del ---% sobre el Presupuesto de Licitación.

Sevilla, 17 de octubre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 20 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 30 viviendas en Vilches (Jaén), (J-85/140-V).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Construcción de 30 viviendas en Vilches (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Games Ramos, S.A., en la cantidad de 79.230.239 ptas., lo que representa una baja del ---% sobre el Presupuesto Base de Licitación.

Sevilla, 20 de octubre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 24 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: complementario núm. 1 al de 43 viviendas en Cortegana (Huelva), (H-81/020-1).*

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras complementario núm. 1 al de 43 viviendas en Cortegana (Huelva), Expediente H-81/020-1 han sido adjudicadas a favor de la Empresa Contractor, S.A., en la cantidad de 6.290.000 ptas., lo que representa una baja del 0'051992% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 24 de octubre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 24 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 41 viviendas en Cortegana (Huelva), (H-86/030-V).*

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento